

MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

RESOLUCIÓN I.M. N° 416 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA la 2º VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL. -----

Campo Aceval, 26 de diciembre de 2023

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N° 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece “El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL:

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, la 2º versión de la Política de Control Interno de la Municipalidad de Campo Aceval.-----

Art. 2º ESTABLECER, la revisión periódica de la Política de Control interno, para asegurar que permanezca pertinente y alineada a los objetivos institucionales.-----

Art. 3º ESTABLECER, su respectiva disponibilidad en la página web de la Institución.-----

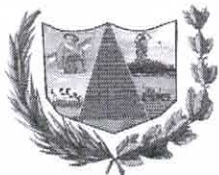
Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponde y cumplido, archivar -----



Derlis Raúl Zarate Lovera
Secretario General



Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN I.M. N° 416 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA la 2º VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL. -----

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO 2º VERSION

La Municipalidad de Acampo Aceval implementa el Sistema de Control Interno y promueve de esta manera buenas prácticas en la Institución Municipal, con transparencia, honestidad, solidaridad y trabajo en equipo, buscando el autocontrol, autogestión y autoevaluación, en ese sentido, la institución incorpora procesos de controles en donde los responsables son los mismos funcionarios, comprometidos en velar por una mejora continua y la efectividad de los diferentes controles, con el objetivo de lograr una mejor eficiencia en la administración municipal.

Por tanto, esta política se relaciona con el cumplimiento de la guía de la Norma de Requisitos Mínimos para sistemas de Control.

A. Ambiente de Control

1. Compromisos de la alta dirección

1.1. Política de control interno



Derlis Raul Zúñiga Lovera
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Campo Aceval



Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal
Campo Aceval